MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
SECRETARIA JURIDICA
19 AGO 2025
5:27

Fusagasugá, agosto 19 de 2025

EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 2025-0719

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS E INSPECCIÓN DE EQUIPOS DEL PERSONAL OPERATIVO CON EJECUCION DE ACTIVIDADES CON RIESGO DE CAIDA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA

En virtud del principio de selección objetiva en igualdad de condiciones, se procede a efectuar la revisión de documentos que fueron cargados por el proponente durante la fase de subsanación y la verificación del cumplimiento total de los requisitos técnicos habilitantes definidos en la Invitación Publica No. 2025-0719

PROPUESTAS PRESENTADAS:

Número	Proponente	Valor de la Oferta
1	**JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA** Nit: 74.376.479 Representante Legal: Javier Ernesto Cárdenas Angarita CC. 74.376.479	$24.025.029,00

VERIFICACIÓN DE LA PRIMER PROPUESTA DE MENOR VALOR

PROPONENTE: JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA
REPRESENTANTE LEGAL: Javier Ernesto Cárdenas Angarita
NIT: 74.376.479

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

FACTOR A EVALUAR	VERIFICACIÓN	CALIFICACION
1. Experiencia: El proponente c, uno, o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe **acreditar** mediante la información contenida en **certificaciones de contratos suscritos y ejecutados,** cuyos objetos estén relacionados con el objeto a contratar el cual corresponde a la PRESTACION DE SERVICIOS PARA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS E INSPECCIÓN DE EQUIPOS DEL PERSONAL OPERATIVO CON EJECUCION DE ACTIVIDADES CON RIESGO DE CAIDA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, los cuales en su totalidad hayan sido terminados y/o liquidados, mínimo uno (1) y máximo dos (2) certificaciones, que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación. Esta verificacion se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente (**Formato No. 02**), el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes. Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones, que el oferente tiene experiencia relacionada en las siguientes actividades capacitación, entrenamiento en temas trabajo en alturas e inspección en equipos para el desarrollo de actividades con riesgo de caída. Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante. Para el presente proceso de selección **no** es obligatorio demostrar experiencia en el RUP, por tanto, si el proponente no tiene dicha información contenida en dicho documento y la información de la **experiencia que** no está contenida en el RUP, se pretende hacer valer mediante certificaciones, las mismas deberán contener como mínimo **la siguiente información:** Razón social de la empresa o entidad contratante Nombre del Contratista Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar. Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras. Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato. Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. **NOTA 1:** Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada. **NOTA 2: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente:** 1) Todos los proponentes deberán relacionar, los contratos que el Municipio deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia. 2) Cuando el proponente aporta certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participo en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, segun se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformacion de la forma asociativa. 3) En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. 4) Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la total dad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, El Municipio podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones. 5) La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. 6) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre si para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. 7) El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya	El proponente presenta las siguientes certificaciones: **1. CONTRATANTE**: SUR COMPANY LTDA **VALOR:** $156.600.000 **OBJETO**: Prestar los servicios personales en la capacitación en trabajo seguro en alturas, al personal de la empresa SUR COMPANY SAS **AÑO**. 2019 a 2021 **2. CONTRATANTE**: Alcaldía de Fusagasugá **VALOR:** $10.000.000 **OBJETO**: Prestación de servicios para capacitación y entrenamiento en trabajo seguro en alturas para el personal operativo con riesgo de caída y personal administrativo con personal operativo del municipio de Fusagasugá. **AÑO**. 2024 El oferente allega contrato de prestación de servicios macro 008 y acta de terminación y liquidación de contrato, firmados por la empresa certificante Sur Company LTDA. Así mismo allega factura de venta No. 0846 – 0879 – 0906- 0928 – 0939 – 1140 – 1179 y facturas electrónicas No. JC – 12 – JC – 58 y JC 339, con los que se soporta relación comercial con la empresa que acredita la experiencia relacionada con el objeto a contratar. El proponente presenta el Formato No. 2, 'Diligenciamiento de la experiencia del proponente', con información correspondiente a la certificación de experiencia emitida por la empresa Sur Company S.A.S. que aporta el oferente en fase de subsanación	**CUMPLE/ SUBSANÓ**

hecho parte 8) El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3° Ley 816 de 2003) **NOTA: Valor del Contrato:** La sumatoria de los contratos deberá ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. Para tal efecto, los contratos aportados deben ser llevados a salarios mínimos mensuales legales conforme al año de terminación, dividiendo el valor del contrato por el salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de terminación, del año que corresponda. Y utilizando la siguiente formula: VP = Vk / SMft, donde VP = Valor presente de los Contratos ejecutados VK= Valor del contrato a la fecha de terminación SMft = Salario mínimo a la fecha de terminación de los contratos Se verificará a partir de la información que suministre el interesado en el formato anexo para ello y sus respectivas certificaciones o minutas de los contratos ejecutados. Para el caso de las entidades publicas será suficiente presentar las minutas de los contratos o las certificaciones expedidas por la misma con los requisitos relacionados en el último párrafo de este numeral donde se haga referencia expresamente a la experiencia solicitada en esta contratación.		
2. Carta de Aceptación de los Requisitos Técnicos El proponente deberá manifestar en el **anexo** carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas que dará cumplimiento a todas las actividades establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio	El oferente presenta el anexo No. 5, especificaciones y aceptación de condiciones técnicas mínimas y del proceso, debidamente firmada por el representante legal, indicando dentro del asunto, que el contenido de la misma corresponde al proceso No. 2025-0719	**CUMPLE**
3. Cumplimiento Articulo 3. Requisitos De Funcionamiento De Los Centros De Capacitación Y Entrenamiento. Resolución 4272 De 2021 El oferente deberá presentar, la siguiente documentación: 1. Documento que evidencie que el oferente está inscrito y aceptado como proveedor del servicio de capacitación y entrenamiento en protección contra caída en trabajo en altura por la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo de Ministerio del Trabajo. 2. Documento de seguro de accidentes que garantice las prestaciones económicas y asistenciales para los aprendices, en caso de presentarse un evento derivado del proceso de capacitación. 3. Procedimiento para el tratamiento de los datos personales en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. 4. Certificado firmado por el representante legal, en la cual conste que cuenta con los espacios, infraestructura adecuada, destinados para la	1. El proponente presenta documento emitido por la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, que soporta la inscripción aprobada como proveedor de formación en protección contracaídas en trabajo en alturas 2. El proponente presenta documento que evidencia seguro de accidentes con SURA, vigente desde el 04/05/2025 a 04/05/2026 3. El proponente presenta documento en el que se establece el compromiso de la empresa para garantizar el cumplimiento de normatividad relacionada con protección de datos personales.	**CUMPLE**

capacitación y entrenamiento (instalaciones locativas, estructuras, equipos) que permita desarrollar los procesos de formación que se adelanten. Las instalaciones que se presenten deberán estar ubicadas en una distancia máxima de 90 Km, por lo que se deberá incluir la dirección de ubicación. 5. Código de buen comportamiento Nota: Los proponentes que tercericen el servicio, deberán presentar documento que acredite relación contractual o convenio con el centro de entrenamiento y capacitación del que aporten la documentación aquí relacionada.	4. El proponente presenta documento firmado por el representante legal fechado a 12 de agosto de 2025, en el que hace constar que cuenta con la infraestructura necesaria y adecuada para brindar capacitación y entrenamiento en los niveles de formación en alturas que el Municipio de Fusagasugá requiere contratar. Documento dentro del cual señala la dirección de ubicación en Girardot – Cundinamarca, Carrera 13 No. 21 – 38, el cual no supera la distancia en km, determinada por esta Entidad 5. El proponente presenta documento "código de buen comportamiento para procesos de formación y entrenamiento	
4. Cumplimiento al Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo decreto 1072 de 2012 y resolución 0312 de 2019 El oferente deberá presentar los siguientes documentos: 1. Certificación vigente de afiliación de la empresa a la ARL, expedida durante el mes de cargue de propuestas y/o evaluación de requisitos habilitantes de oferentes. 2. Certificación, constancia o documento de autoevaluación de estándares mínimos vigente expedido por la ARL a la que se encuentre afiliado, según Res. 0312 de 2019 con un porcentaje de cumplimiento superior o mínimo al 85% de cumplimiento. Cuya fecha de aplicación deberá ser a partir del mes de diciembre de 2024	El proponente presenta: 1. Documento constancia de afiliación a la ARL Sura, expedida el 05/08/2025 2. El proponente presenta certificado de autoevaluación emitido por la ARL Sura, correspondiente a la vigencia 2024, con un porcentaje de cumplimiento de estándares mínimos de 99%.	**CUMPLE/ SUBSANO**

EVALUACION ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	JAVIER CARDENAS			
			VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Curso Trabajo de Alturas Nivel Trabajador Autorizado. Intensidad horaria: 32 horas, conforme condiciones establecidas en la Resolución 4272 de 2021. Ejes temáticos determinados por la referida normativa. (presencial)	1	$ 182.400,00	$ 34.656,00	$ 217.056,00	$ 217.056,00
2	Curso Trabajo de Alturas Nivel Reentrenamiento. Intensidad horaria: 8 horas, conforme condiciones establecidas en la Resolución 4272 de 2021. Ejes temáticos determinados por la referida normativa. (presencial)	15	$ 128.000,00	$ 24.320,00	$ 152.320,00	$ 2.284.800,00
3	Curso de rescate industrial en trabajo en alturas. Intensidad horaria 8 horas Por persona.	14	$ 217.600,00	$ 41.344,00	$ 258.944,00	$ 3.625.216,00
4	Capacitación de inspección de equipos y sistemas de acceso. Intensidad Horaria 4 horas Para un grupo máximo de 20 personas	1	$ 441.600,00	$ 83.904,00	$ 525.504,00	$ 525.504,00
5	Capacitación en Resolución 4272 de 2021 (2 horas)	1	$ 358.400,00	$ 68.096,00	$ 426.496,00	$ 426.496,00
6	Capacitación en uso y mantenimiento de elementos de protección personal para labores que incluyan riesgo eléctrico y trabajo en alturas. (2 horas)	1	$ 451.200,00	$ 85.728,00	$ 536.928,00	$ 536.928,00
7	Taller teórico práctico Análisis de Trabajo seguro para labores de alturas (2 horas) Para un grupo máximo de 20 personas.	1	$ 374.400,00	$ 71.136,00	$ 445.536,00	$ 445.536,00
8	Simulacro de rescate de trabajadores en alturas. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias en Fachadas de un Edificio, Poste de Cemento y Carro canasta con un cupo de 15 personas partícipes de la Actividad, con una duración de 4 horas	1	$ 1.152.000,00	$ 218.880,00	$ 1.370.880,00	$ 1.370.880,00
9	Capacitación de personal para plataformas de elevación según norma ANSI/SAIA A92.2 (Camión canasta) (certificación por persona) Una duración de 4 Horas	10	$ 128.000,00	$ 24.320,00	$ 152.320,00	$ 1.523.200,00
10	Curso TREPA y Arbolado por Persona con certificado de Aprobación para cada Participante bajo normatividad Aplicable en el árbol por 48 Horas	6	$ 352.000,00	$ 66.880,00	$ 418.880,00	$ 2.513.280,00
11	Curso de andamiero certificado por persona, con una duración de 16 horas. El proveedor deberá contar con el aval del fabricante del sistema de andamios utilizado por la entidad (marca SAMM), o subcontratar directamente con dicha marca, a fin de garantizar que la formación se imparta conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 4272 de 2021	13	$ 320.000,00	$ 60.800,00	$ 380.800,00	$ 4.950.400,00
12	Formación de Manejo Seguro e Inspección de Escaleras dirigida a operarios y trabajadores que utilizan y almacenan escaleras en sus labores. La capacitación será impartida por un Entrenador certificado en alturas, e incluirá criterios de inspección, uso adecuado y condiciones de almacenamiento. En caso de presentarse dudas técnicas específicas, se acudirá a las recomendaciones del fabricante, Cupo máximo 20 personas con una duración de 4 Horas	1	$ 880.000,00	$ 167.200,00	$ 1.047.200,00	$ 1.047.200,00

13	Formación de Primeros auxilios para atención de emergencias en Trabajo en alturas, enfocada en la atención inmediata a personas que han sufrido una caída o han quedado suspendidas en el arnés con el objetivo de prevenir el trauma por suspensión y brindar el manejo adecuado de la emergencia Duración de 4 horas – cupo máximo 20 personas	1	$ 432.000,00	$ 82.080,00	$ 514.080,00	$ 514.080,00
14	Formación Anual, Operario técnico en redes eléctricas de baja tensión (25v-1v) 40 Horas por persona	5	$ 188.800,00	$ 35.872,00	$ 224.672,00	$ 1.123.360,00
15	Inspección de equipos - Arnes , marca: ORBIT - LINK TECH - IN SAFE	10	$ 38.400,00	$ 7.296,00	$ 45.696,00	$ 456.960,00
16	Inspección de equipos - Casco, marca: Delta plus - ONYXZBS	3	$ 16.900,00	$ 3.211,00	$ 20.111,00	$ 60.333,00
17	IInspección de equipos - Eslinga de posicionamiento, marca: IN SAFE - LINK TECH	6	$ 21.500,00	$ 4.085,00	$ 25.585,00	$ 153.510,00
18	Inspección de equipos - Eslinga en Y, marca: LINK TECH - IN SAFE	6	$ 31.700,00	$ 6.023,00	$ 37.723,00	$ 226.338,00
19	Inspección de equipos - Linea de vida, marca: IN SAFE - ROTHOBLAAS	2	$ 52.500,00	$ 9.975,00	$ 62.475,00	$ 124.950,00
20	Inspección de equipos - Mosquetones, marca: EDEL WEISS - YOKE - LINK TECH	30	$ 11.900,00	$ 2.261,00	$ 14.161,00	$ 424.830,00
21	Inspección de equipo - Silla, marca: EPI	2	$ 18.300,00	$ 3.477,00	$ 21.777,00	$ 43.554,00
22	Inspección de equipo - Eslinga con absorbedor, marca: IN SAFE - LINK TECH	6	$ 26.500,00	$ 5.035,00	$ 31.535,00	$ 189.210,00
23	Inspección de equipos - Cuerda (metro), marca: EDEL WEISS	280	$ 1.400,00	$ 266,00	$ 1.666,00	$ 466.480,00
24	Inspección de equipos - Tie off, marca: IN SAFE	6	$ 16.700,00	$ 3.173,00	$ 19.873,00	$ 119.238,00
25	Inspección de equipos - Polea, marca: EDEL WEISS	5	$ 16.900,00	$ 3.211,00	$ 20.111,00	$ 100.555,00
26	Inspección de equipos - Arrestador, marca: YOKE	6	$ 30.100,00	$ 5.719,00	$ 35.819,00	$ 214.914,00
27	Inspección de equipos - ID, marca: PETZL	3	$ 54.400,00	$ 10.336,00	$ 64.736,00	$ 194.208,00
28	Inspección de equipos - Puño ascendedor, marca: ALPEN	3	$ 40.900,00	$ 7.771,00	$ 48.671,00	$ 146.013,00
VALOR TOTAL						**$ 24.025.029,00**

Revisada la propuesta económica ofertada por el proponente, se encuentra que cumple con las características técnicas descritas en la ficha técnica para cada uno de los servicios que serán contratados, y los valores unitarios no exceden el valor del presupuesto oficial definido en la Invitación Publica No. No. 2025-0719

RESULTADO EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA: Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar la verificación de la oferta presentada por el proponente JAVIER ERNESTO CÁRDENAS ANGARITA, identificado con NIT 74.376.479.

Durante el periodo establecido para la subsanación, el proponente presentó documentos requeridos por la Entidad los cuales allegó durante el término del traslado **CUMPLIENDO** con la totalidad de requisitos técnicos habilitantes,

CONCLUSION:

Una vez evaluada la propuesta presentada por el oferente interesado en el proceso de contratación No. 2025-0719, a continuación, se relaciona el resultado de la evaluación técnica final correspondiente a la propuesta recibida

NÚMERO	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA	RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES
1	**JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA** Nit: 74.376.479 Representante Legal: Javier Ernesto Cárdenas Angarita CC. 74.376.479	$24.025.029,00	HABILITADO

Revisada la propuesta económica y los requisitos técnicos habilitantes establecidos por el Municipio de Fusagasugá en el marco del proceso de mínima cuantía No. 2025-0719, cuyo

objeto contractual es la "*Prestación de servicios para capacitación y entrenamiento en trabajo seguro en alturas e inspección de equipos del personal operativo con ejecución de actividades con riesgo de caída del Municipio de Fusagasugá*" se concluye que el proponente cumple con los requisitos técnicos habilitantes, por lo tanto, se encuentra habilitado para continuar en el proceso

Sin otro particular,

Cordialmente,

MARIA PAULA ARANGO ORTIZ
Directora de Gestión del Talento Humano

Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado: F:\2025\CONTRATACION 2025\CENTRO ENTRENAMIENTO ALTURAS\EVALUACION TECNICA
Proyectó: Lina Jimena Rojas/Profesional Esp.
Revisó: María Paula Arango Ortiz/Directora de Gestión del Talento Humano

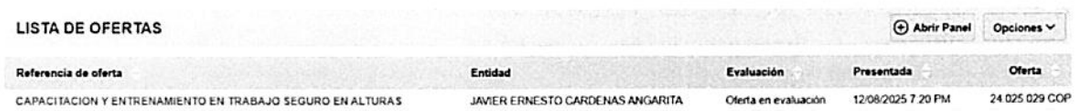
ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.2025 0719

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS E INSPECCIÓN DE EQUIPOS DEL PERSONAL OPERATIVO CON EJECUCION DE ACTIVIDADES CON RIESGO DE CAIDA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA"

REF: EVALUACIÓN FINAL Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El día doce (12) de agosto del presente año se llevó a cabo el cierre del proceso de la referencia en la plataforma SECOP II, donde se presentaron los siguientes proponentes los cuales se relacionan a continuación, así:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA	Oferta en evaluación	12/08/2025 7:20 PM	24.025.029 COP

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla con los mismos, se declarara desierto el proceso.

El menor precio lo ofrece JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA identificado con cédula de ciudadanía Nol. 74.376.479, por lo tanto, se verificaron los documentos habilitantes.

Revisión documentos de contenido jurídico

ITEMS	DOCUMENTOS PARA PERSONA NATURAL	JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA C.C. No. 74.376.479 OBSERVACIONES
1	El proponente debe aportar el **Registro Mercantil**, con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días a la presentación de la propuesta y renovado dentro del término establecido en el Código de Comercio – Artículo 33 Para la persona natural que ejerza su profesión liberal deberá aportar; **TARJETA PROFESIONAL VIGENTE y CERTIFICADO DEL ÓRGANO COMPETENTE** donde acredite que no tiene antecedentes o restricciones en el ejercicio de la profesión si de esa manera lo estableciera la ley para dicha profesión.	CUMPLE
2	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** El proponente **no deberá tener antecedentes Disciplinarios,** que le impidan contratar con él estado. La entidad hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	CUMPLE

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

3	**Certificado de Antecedentes Fiscales.** El proponente **no deberá tener antecedentes fiscales,** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	CUMPLE
4	**Certificado de Antecedentes Judiciales.** El proponente **no deberá tener antecedentes judiciales,** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	CUMPLE
5	**Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas.** El proponente **no deberá encontrarse en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	CUMPLE
6	**Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.** La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	CUMPLE
7	Autorización para consulta y certificación de antecedentes e inhabilidades de la **Ley 1918 de 2018 del Decreto reglamentario 753 de 2019**, por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad.	CUMPLE
8	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del proponente colombiano. Deberán aportar copia del Pasaporte las personas naturales extranjeras o cédula de extranjería que estén interesadas en participar en el presente proceso de selección.	CUMPLE
9	Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**. La actividad Comercial debe estar corresponder a alojamiento.	CUMPLE
10	**Anexo: Certificado de pago y cumplimiento** de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en **salud, pensiones y parafiscales** (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona natural, podrá diligenciar el modelo sugerido en el Anexo correspondiente en original, donde deje	CUMPLE

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

	constancia del pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados, al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, si hubiere lugar a ello. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Dicha certificación debe ser firmada por el proponente y deberá anexar las **planillas de pago** de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. El documento debe ser diligenciado y firmado por el proponente.	
11	**Anexo**: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciada y firmada por el proponente.	CUMPLE
12	**Anexo: Compromiso Anticorrupción**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.	CUMPLE

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de las ofertas comprobando que el proponente, JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA identificado con cédula de ciudadanía Nol. 74.376.479, **CUMPLE** con los requisitos exigidos jurídicamente, por lo que se Habilita para continuar con el proceso.

EBLYN ESTEFANY NAVARRO MARTÍNEZ
Directora de Contratación

ROSALBINA BARBOSA PULIDO
Profesional Universitario